



## I Municipalidad de Doñihue

### DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

DOÑIHUE, 20 DE MAYO 2025.

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor: SAUL VALENZUELA CORDOVA, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en el Programa Prodesal, entre las cuales se señalan:

- 1.- Atención Público, oficina Prodesal.
- 2.- Segunda visita grupo Avícola, "Fomentar la Postura".
- 3.- Segunda Visita grupo Bovinos "Uso de antiparasitarios Internos".
- 4.- Segunda Visita grupo Apícola, "Control de Varroa".
- 5.- Gestión para acreditación de usuarios.
- 6.- Formulación proyectos I.F.P. 2025 (20 Proyectos)
- 7.- Formulación proyectos P.R.O.M 2025, obras de riego (18 Proyectos)
- 8.- rendición bono F.O.A 2025 (60 usuarios)
- 9.- Apoyo Terreno Ejecutivo Indap.
- 10.- Ceremonia simbólica entrega de bono a usuarios Prodesal 2025.

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de MAYO del 2025, de acuerdo con contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Saúl Valenzuela Córdoba  
Asesor Técnico Prodesal

MYV/JHT/svc.-



V° B. Jefatura